



Servicio de Impuestos Internos

DIRECCIÓN DE GRANDES CONTRIBUYENTES

SANTIAGO, 07 de abril 2025

RESOLUCIÓN Ex. SII N°1700884

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N.º 4, y 56 del Código Tributario.
 - Lo previsto en los artículos 6º letra B) N.º 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1º.- La solicitud de condonación, Formulario 2667, Folio N°1700884, presentada por [REDACTED] el contribuyente **COMPAÑIA DE SEGUROS CONFUTURO S.A. RUT. N°96.571.890-7**, de fecha 01-04-2025, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales, aplicados en el Formulario 21, Folio N°51115242.

2º.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos como aquellos que obran en nuestros sistemas computacionales.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándole el siguiente porcentaje de condonación, correspondientes a:

90% de interés penal 90% de multas asociadas al impuesto % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada, la que estará vigente por un plazo de 5 días hábiles, contados desde la fecha de emisión del giro (código 815: 03-04-2025), en razón de lo cual si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

SERGIO
PABLO
HENRIQUEZ
GUTIERREZ

SERGIO HENRIQUEZ GUTIERREZ

DIRECTOR DE GRANDES CONTRIBUYENTES

Notificación vía correo electrónico: [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. N°1700884, de fecha 07 de abril 2025, que incluye giro.				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe